

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, DE LA CONVOCATORIA DE 2024, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO (ONGD), PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO A EJECUTAR EN PAÍSES Y POBLACIONES ESTRUCTURALMENTE EMPOBRECIDOS, CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN:

Presidente:

- Pedro Carceller Icardo director general de Inclusión y Cooperación al Desarrollo.

Vocales:

- Lourdes Sanchís Domingo. Subdirectora General de Cooperación Internacional al Desarrollo
- Francisco Orts Tormo. Jefe del Servicio de Gestión de Programas y Cooperación
- Manuel García Valls. Jefe del Servicio de Análisis, Estudios, Promoción y Seguimiento
- Cristina Canuto Chiva. Jefa de Sección de Promoción y Relación con los Agentes Sociales

Secretaria:

- Mónica Roselló Pérez. Jefa de Unidad Coordinación, Justificación Económica de Programas, Proyectos y Actuaciones de Cooperación al Desarrollo

ORDEN DEL DÍA:

1. Constitución de la Comisión de Valoración de las solicitudes de subvención para la financiación de proyectos y programas de cooperación internacional para el desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos, en el marco de la Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se efectúa la convocatoria anticipada para el año 2024, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de proyectos y programas de cooperación internacional al desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidas. (DOGV núm. 9773, 24/01/24).
2. Revisión de la subsanación realizada por las entidades solicitantes, tras la publicación del requerimiento en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.
3. Valoración de las solicitudes, de acuerdo con los criterios establecidos en la citada Resolución de convocatoria de 29 de diciembre de 2024.
4. Propuesta de resolución provisional.

Punto 1. Constitución de la Comisión.

En la Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo, sita en el Paseo de la Alameda núm. 16, de la ciudad de Valencia, siendo las 09:00 horas del día 17 de septiembre de 2024, reunidos los asistentes antes mencionados, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 39, apartado 3, de la Orden 2/2021, de 26 de mayo, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo (en adelante, Orden 2/2021) y el Resuelvo Decimotercero de la Resolución de 29 de diciembre de 2024, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se convocan, para el año 2024, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de proyectos y programas de cooperación internacional al desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidas (DOGV núm. 9561-24/03/23).

El presidente abre la sesión y da paso al órgano instructor que informa de los siguientes antecedentes:

1. En fecha 24 de enero de 2024, fue publicada en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV núm. 9773), la Resolución de 29 de diciembre de 2024, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se convocan, para el año 2024, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de proyectos y programas de cooperación internacional al desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidas.

La convocatoria contempla dos modalidades de cooperación económica (A “programas” y B “proyectos”), una modalidad de cooperación técnica (modalidad C) y una modalidad de actuaciones / intervenciones específicas (modalidad D), todas ellas definidas en el apartado 1 del Resuelvo Cuarto de la misma.

2. El Resuelvo Tercero, donde se establece la financiación de la convocatoria con cargo al presupuesto de la Generalitat para el año 2024, fue modificado por la RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2024, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, consecuencia de la enmienda de aproximación RE núm. 8460 a la enmienda número 1139 de modificación de créditos, que afecta a las líneas de subvención S0378 y S0272 del subprograma 134A00, Cooperación internacional y desarrollo sostenible, de la sección G0116 Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda que recoge la Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2024 (DOGV 9756, 30.12.2023), quedando redactado como sigue:

- a) Línea S 0378 «Subvenciones a ONGD para acciones de desarrollo», dotada con un importe de 33.550.000 euros, en el capítulo IV, para la financiación de gastos corrientes, en la aplicación presupuestaria G0116.0302.134A00.
- b) Línea S0272 «Subvenciones de inversión a ONGD para la realización de actuaciones de cooperación internacional al desarrollo, dotada con un importe máximo de 7.600.000

euros, en el capítulo VII, para la financiación de gastos de capital, en la aplicación presupuestaria G0116.0302.134A00.

Los importes mencionados podrán ser incrementados como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito que no requerirá de una nueva convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, apartado 2, letra a, punto cuarto, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS.

En este punto, se pone de manifiesto que, de conformidad con el apartado 8 del Resuelvo Cuarto de la resolución de convocatoria, la cuantía total de fondos de la convocatoria será distribuida entre las cuatro modalidades de la siguiente manera:

a) Para la modalidad A y B se destina un porcentaje del 93 por 100 de los fondos previstos para la convocatoria, lo que supone un total de 31.201.500 € en cuanto al Cap. IV y un total de 7.068.000 € en lo referente al Cap. VII.

b) Para la modalidad C se destina un porcentaje del 3 por 100 de los fondos previstos para la convocatoria, lo que supone un total de 1.006.500 € en cuanto al Cap. IV y un total de 228.000 € en lo referente al Cap. VII.

c) Para la modalidad D se destina un porcentaje del 4 por 100 de los fondos previstos para la convocatoria, lo que supone un total de 1.342.000 € en cuanto al Cap. IV y un total de 304.000 € en lo referente al Cap. VII.

3. En el apartado 4 del artículo 39 de la Orden 2/2021, se establece que, como elemento de deliberación, la comisión podrá utilizar los informes técnicos elaborados por el personal de la dirección general y/o una entidad externa contratada al efecto.

4. Mediante resolución del contrato CMAYOR/2024/12Y03/0002, se adjudicó la prestación del servicio para la evaluación ex-ante de los proyectos de cooperación internacional al desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidas de la convocatoria de subvenciones 2024 a la evaluadora Agroconsulting Internacional, S.A. con NIF A78625951.

Punto 2- Revisión de la subsanación realizada por las entidades solicitantes, tras la publicación del requerimiento en la sede electrónica del órgano gestor.

El órgano instructor expone que se han recibido un total de 145 solicitudes de participación en la convocatoria, numeradas correlativamente por orden de presentación, y registradas en la aplicación de gestión de subvenciones MARTE Tramitación, del entorno de ESTER.

No obstante, el órgano instructor pone en conocimiento de la Comisión una incidencia en las solicitudes presentadas referente a la entidad Fundación FAD Juventud que por error ha presentado dos solicitudes de proyectos repetidos de la modalidad B: SOLPCD/2024/0100 y SOLPCD/2024/0121.

De las 144 solicitudes válidas relativas a proyectos y programas en materia de cooperación internacional al desarrollo, la distribución ha sido la siguiente:

	Modalidad A (Programas integrales de carácter plurianual en materia de cooperación internacional al desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos)	Modalidad B (Proyectos en materia de cooperación internacional al desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos)	Modalidad C (Proyectos de cooperación técnica)	Modalidad D (Actuaciones/intervenciones específicas)
Solicitudes presentadas de modo individual	41	69	11	11
Solicitudes presentadas en agrupación	6	4	1	1
Total	47	73	12	12

Del total de las solicitudes presentadas, a 86 se les ha requerido subsanación al incumplir alguno de los requisitos citados, mediante publicación del requerimiento en la sede electrónica del órgano gestor en fecha 3 de mayo de 2024.

Asimismo se han obtenido, previa su solicitud, informes de la Agencia Tributaria Valenciana, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Seguridad Social, acerca de si las entidades solicitantes cumplían los requisitos establecidos en el artículo 13.2.e) de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social y 13.2.g) de estar al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Una vez recibidas las contestaciones al requerimiento de subsanación, se comprobó que, de las 86 solicitudes requeridas en subsanación, 84 subsanaron en tiempo y forma mientras que de las dos restantes una no subsanó y la otra subsanó fuera de plazo.

De acuerdo con lo expuesto, y una vez revisada toda la documentación se constata que 6 de las solicitudes requeridas de subsanación no han subsanado debidamente la documentación requerida, por los motivos que seguidamente se exponen:

1. SOLPCD/2024/0007, FUNDACIÓN PARA LA SALUD INFANTIL DE LA C.V.:

No acredita las 10 actividades desarrolladas en los últimos cinco años en la Comunitat Valenciana, en el ámbito de la difusión, de los ODS, y de sensibilización o educación para la ciudadanía global en los términos que se indica en el Resuelvo Quinto 1.f) de la convocatoria.

No se acredita la experiencia de al menos cuatro proyectos o programas ejecutados de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1.g) del resuelvo quinto de la convocatoria.

2. SOLPCD/2024/0013, ASOCIACION CULTURAL POR COLOMBIA E IBEROAMERICA:

No acredita las actividades desarrolladas en los últimos cinco años en la Comunitat Valenciana, en el ámbito de la difusión, de los ODS, y de sensibilización o educación para la ciudadanía global en los términos que se indica en el Resuelvo Quinto 1.f) de la convocatoria.

3. SOLPCD/2024/0045, ADCAM:

No acredita las actividades desarrolladas en los últimos cinco años en la Comunitat Valenciana, en el ámbito de la difusión, de los ODS, y de sensibilización o educación para la ciudadanía global en los términos que se indica en el Resuelvo Quinto 1.f) de la convocatoria.

4. SOLPCD/2024/0070, YMCA:

No presenta escrito de subsanación.

5. SOLPCD/2024/0085, FUNDACIÓN MONTBLANC POR LA PROMOCIÓN DE LA MUJER, en agrupación con FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA ESTUDIO Y CULTURA:

No acredita las actividades desarrolladas en los últimos cinco años en la Comunitat Valenciana, en el ámbito de la difusión, de los ODS, y de sensibilización o educación para la ciudadanía global en los términos que se indica en el Resuelvo Quinto 1.f) de la convocatoria.

6. SOLPCD/2024/0094, ASOCIACIÓN REMAR VALENCIA:

No se acredita la experiencia de al menos cuatro proyectos o programas ejecutados de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1.g) del resuelvo quinto de la convocatoria.

De acuerdo con lo expuesto, la Comisión da por excluidas provisionalmente las solicitudes de proyectos que no han sido evaluados por tener causas de exclusión no subsanables y aquellos que, una vez revisada la documentación aportada, o no han subsanado o lo han hecho indebidamente, todos ellos relacionados a continuación indicándose los motivos de su exclusión:

N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	MOTIVO EXCLUSIÓN
SOLPCD/2024/0007	FUNDACIÓN PARA LA SALUD INFANTIL DE LA C.V	G53235024	6 (No justifica actividades de sensibilización) 9 (No acredita 4 proyectos)
SOLPCD/2024/0013	ASOCIACION CULTURAL POR COLOMBIA E IBEROAMERICA	G80502933	6 (No justifica actividades de sensibilización)
SOLPCD/2024/0023	ASOC GLOBALMON	G97340046	8 (No cofinancia la entidad)
SOLPCD/2024/0029	ESCOLES SOLIDARIES	G98197635	1 (El Presupuesto no coincide con el proyecto)
SOLPCD/2024/0032	ASOC GLOBALMON	G97340046	8 (No cofinancia la entidad)
SOLPCD/2024/0045	ADCAM ASOC DE DESARROLLO COMERCIO ALTERNATIVO Y MI	G54065743	6 (No justifica actividades de sensibilización)
SOLPCD/2024/0059	KARIT-SOLIDARIOS POR LA PAZ	G81585853	3 (País no incluido en el V PD)
SOLPCD/2024/0070	YMCA	G28659308	4 (No subsana)
SOLPCD/2024/0074	MOS SOLIDARIA	G40562753	2 (No inscrita en el Registro de Agentes de Cooperación)
SOLPCD/2024/0091	AIDA AYUDA INTERCAMBIO Y DESARROLLO	G82484882	8 (No cofinancia la entidad)

SOLPCD/2024/0094	ASOCIACION REMAR VALENCIA	G46719449	9 (No acredita 4 proyectos)
SOLPCD/2024/0100	FUNDACION FAD JUVENTUD	G78350980	5 (Solicitud duplicada)
SOLPCD/2024/0112	FUNDACION MAINEL DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G96041744	3 (País no incluido en el V PD)
SOLPCD/2024/0123	JUSTICIA ALIMENTARIA	G58429077	3 (Países que no pertenecen a la misma área geográfica)
SOLPCD/2024/0132	ENPEU COOP. V	F16726606	10 (Entidad no beneficiaria)
SOLPCD/2024/0140	ENPEU COOP. V	F16726606	10 (Entidad no beneficiaria)
SOLPCD/2024/0144	ASOC NUTRICION AGRICULTURA FAMILIA ALFAB	G62032891	4 (Subsana fuera de plazo)

Motivos de exclusión:

1. No haber presentado documentación preceptiva requerida en la convocatoria.
2. No se encuentra inscrita en el día de finalización de presentación de solicitudes, en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, mediante resolución del órgano competente, antes del 1 de enero de 2021.
3. Incumplimiento del punto 2.b) del Resuelvo cuarto de la convocatoria.
4. Subsana fuera de plazo o no subsana.
5. Error material.
6. La entidad no ha desarrollado 10 actividades en el ámbito de la difusión, de los ODS, sensibilización o educación para la ciudadanía global en la Comunitat Valenciana durante los 5 años anteriores a la presente convocatoria. Se entiende por actividad: una formación, un taller, una exposición, una charla o actividades análogas.
7. Incumplimiento del punto 2.a) del Resuelvo noveno de la convocatoria.
8. Incumplimiento del artículo 4.c) de la Orden de bases de 26 de mayo
9. Incumplimiento del punto 1.g) del Resuelvo quinto de la convocatoria
10. Incumplimiento del punto 1. del Resuelvo quinto de la convocatoria.

Punto 3- Valoración de las solicitudes, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de la Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se convocan, para el año 2024, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de proyectos y programas de cooperación internacional al desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidas.

De los 145 proyectos presentados, la consultora Agroconsulting Internacional, S.A., ha evaluado técnicamente un total de 138 proyectos.

La Comisión de Valoración procede a valorar las propuestas con base en los informes realizados por la mencionada consultora externa.

Se presenta a la Comisión de Valoración la documentación técnica facilitada por la evaluadora que consta de tres documentos:

- a) Un informe general, que recoge los datos de identificación del proyecto, un resumen de las puntuaciones parciales y totales obtenidas, así como detalle de los puntos fuertes del proyecto y de los aspectos a mejorar.
- b) Un informe de valoración de la propuesta económica del proyecto con indicación de las incidencias y, en su caso, propuesta de reformulación presupuestaria indicando la validación de la subvención solicitada.
- c) La ficha de baremación, según la herramienta de evaluación ex-ante establecida en los anexos de las bases de la Convocatoria.

En la evaluación técnica de los proyectos y programas de las modalidades A) y B) de la cooperación económica se ha podido obtener un máximo de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma, conforme establece el artículo 15 de la Orden 2/2021, con la ponderación recogida en los anexos de la resolución de convocatoria:

- a) 20 puntos, como máximo, por la capacidad de gestión y experiencia de la entidad solicitante.
 - a.1) Implantación institucional y política organizacional (hasta 6 puntos)
 - a.2) Valoración de la experiencia en el desarrollo de proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo (hasta 5 puntos)
 - a.3) Valoración de la capacidad de gestión (hasta 9 puntos)

- b) 20 puntos, como máximo, por la valoración del socio local.
 - b.1) Participación e implicación de la entidad socia local en el desarrollo del proyecto y política organizacional (hasta 6 puntos)
 - b.2) Experiencia de la entidad socia local en el desarrollo de proyectos (hasta 7 puntos)
 - b.3) Capacidad de gestión, planificación y evaluación (hasta 7 puntos)

- c) 60 puntos, como máximo, por la valoración de la calidad del proyecto.
 - c.1) Diagnóstico y justificación de la intervención. (hasta 12 puntos)
 - c.2) Calidad del diseño del proyecto (hasta 10 puntos)
 - c.3) Pertinencia al contexto y sostenibilidad (hasta 12 puntos)
 - c.4) Viabilidad técnica y financiera de la actuación (hasta 14 puntos)
 - c.5) Incorporación al proyecto de los enfoques transversales (hasta 6 puntos)
 - c.6) Adecuación de la actuación a las prioridades de la Generalitat Valenciana (hasta 6 puntos)

En la evaluación técnica de los proyectos de la modalidad C) relativa a la cooperación técnica se ha podido obtener un máximo de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma, conforme establece el artículo 18 de la Orden 2/2021, con la ponderación recogida en los anexos de la resolución de convocatoria:

- a) Criterios relacionados con la capacidad de gestión y experiencia de la entidad solicitante (hasta 20 puntos).
 - a.1) Implantación institucional y política organizacional (hasta 6 puntos)
 - a.2) Valoración de la experiencia en el desarrollo de proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo y Cooperación Técnica (hasta 5 puntos)
 - a.3) Valoración de la capacidad de gestión (hasta 9 puntos)

- b) Criterios relacionados con la valoración de la calidad de las alianzas de cooperación (hasta 20 puntos).
 - b.1) Grado de participación e implicación de la alianza con las contrapartes en la identificación y formulación del proyecto (hasta 12 puntos).
 - b.2) Pertinencia y calidad del intercambio en la Comunitat Valenciana y en el país de la actuación (hasta 8 puntos).

- c) Criterios relacionados con la valoración de la calidad del proyecto (hasta 60 puntos).
 - c.1) Grado de concreción y detalle en la contextualización, diagnóstico y justificación de la actuación (hasta 8 puntos)

- c.2) Calidad del diseño del proyecto (hasta 12 puntos)
- c.3) Pertinencia al contexto y sostenibilidad (hasta 12 puntos)
- c.4) Viabilidad técnica y financiera (hasta 16 puntos)
- c.5) Incorporación al proyecto de los enfoques transversales (hasta 6 puntos)
- c.6) Adecuación del proyecto a las prioridades de la Generalitat Valenciana (hasta 6 puntos)

En la evaluación técnica de las actuaciones/intervenciones específicas de la modalidad D) se ha podido obtener un máximo de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma, conforme establece el artículo 15 de la Orden 2/2021, con la ponderación recogida en los anexos de la resolución de convocatoria:

- a) 20 puntos, como máximo, por la capacidad de gestión y experiencia de la entidad solicitante.
 - a.1) Implantación territorial y política institucional (hasta 13 puntos)
 - a.2) Valoración de la experiencia en el desarrollo de proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo (hasta 4 puntos)
 - a.3) Capacidad de gestión, planificación y evaluación (hasta 3 puntos)
- b) 20 puntos, como máximo, por la valoración del socio local.
 - b.1) Participación e implicación en el desarrollo del proyecto (hasta 8 puntos)
 - b.2) Experiencia en el desarrollo de proyectos (hasta 5 puntos)
 - b.3) Capacidad de gestión (hasta 7 puntos)
- c) 60 puntos, como máximo, por la valoración de la calidad del proyecto.
 - c.1) Contextualización, diagnóstico y justificación de la actuación (hasta 7 puntos)
 - c.2) Calidad del diseño del proyecto (hasta 9 puntos)
 - c.3) Pertinencia al contexto y sostenibilidad (hasta 15 puntos)
 - c.4) Viabilidad técnica y financiera de la actuación (hasta 18 puntos)
 - c.5) Incorporación al proyecto de los enfoques transversales (hasta 6 puntos)
 - c.6) Adecuación de la actuación a las prioridades de la Generalitat Valenciana (hasta 5 puntos)

La Comisión de Valoración tiene en cuenta y asume, una vez revisados, los informes y puntuaciones elaborados por la entidad evaluadora antes mencionada, para confeccionar su propuesta de resolución provisional, con base a los límites y modalidades establecidos en el Resuelto Cuarto de la Resolución de la Convocatoria, y de acuerdo con el resultado de la evaluación técnica realizada por la consultora externa.

La evaluadora ha informado de aquellos proyectos y programas que deben ser minorados, presentando una propuesta de subvención validada y de los que requieren reformulación presupuestaria, en los casos en que se ha observado sobredimensionamiento en los costes de conceptos presupuestarios determinados, gastos inadecuados no relacionados con el proyecto o errores en la consignación de partidas presupuestarias. Tras la revisión de los informes presentados, la Comisión de Valoración aprueba las propuestas de la consultora externa a fin de emitir la resolución provisional de solicitudes excluidas, las que presentan errores materiales en la solicitud, las concedidas y las denegadas.

Punto 4- Propuesta de resolución provisional.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Orden 2/2021, la Comisión de Valoración emitirá propuesta de resolución provisional que recogerá la valoración obtenida por cada una de las solicitudes, indicando:

- a) La relación de las entidades beneficiarias a las que se propone la concesión de la subvención.
- b) La cuantía del presupuesto validado.
- c) La cuantía de la propuesta de subvención.
- d) La identificación de la solicitud y el título del programa o proyecto.
- e) La puntuación obtenida en la valoración.

Se deberá relacionar las solicitudes excluidas o desestimadas, con las causas de desestimación o exclusión.

Las citadas propuestas de concesión, denegación y exclusión de subvenciones se adjuntan a la presente acta en los anexos I, II, III, IV y V respectivamente.

Con carácter previo, la Comisión se pronuncia acerca de la incidencia detectada en la presentación de las solicitudes, más arriba apuntada, y acuerda resolver esta incidencia de la siguiente manera:

El error material detectado a la entidad Fundación FAD Juventud que ha presentado dos solicitudes de proyectos repetidos de la modalidad B: SOLPCD/2024/0100 y SOLPCD/2024/0121, se acuerda anular el expediente correspondiente al número SOLPCD/2024/0100.

Entrando en la valoración de las solicitudes admitidas, de conformidad con lo previsto en el Resuelvo Decimocuarto de la resolución de convocatoria, todas las solicitudes de subvenciones se ordenarán por la puntuación total obtenida, independientemente de la modalidad por la que se hayan presentado, a los efectos de determinar el orden en el que deban ser financiadas.

No obstante, de acuerdo con el apartado 8 del Resuelvo Cuarto de la resolución de convocatoria, la cuantía total de fondos de la convocatoria será distribuida entre las cuatro modalidades de la siguiente manera:

- a) Para la modalidad A y B se destina un porcentaje del 93 por 100 de los fondos previstos para la convocatoria, lo que supone un total de 31.201.500 € en cuanto al Cap. IV y un total de 7.068.000 € en lo referente al Cap. VII.
- b) Para la modalidad C se destina un porcentaje del 3 por 100 de los fondos previstos para la convocatoria, lo que supone un total de 1.006.500 € en cuanto al Cap. IV y un total de 228.000 € en lo referente al Cap. VII.

c) Para la modalidad D se destina un porcentaje del 4 por 100 de los fondos previstos para la convocatoria, lo que supone un total de 1.342.000 € en cuanto al Cap. IV y un total de 304.000 € en lo referente al Cap. VII.

Los programas y proyectos deberán obtener la puntuación mínima de 65 puntos sobre 100, de los criterios objetivos de valoración, recogidos en el art. 15 de la Orden 2/2021 para las modalidades A, B y D, y en el art. 18 de la citada Orden para la modalidad C. Todo ello de conformidad con lo previsto en el Resuelvo Cuarto de la resolución de convocatoria.

De acuerdo con lo que establece el número 6 del artículo 39 de la Orden 2/2021, y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, no es posible financiar el total de solicitudes. Por ello, esta comisión determina que la puntuación mínima para obtener subvenciones en esta convocatoria es de 84 puntos en la modalidad A y B.

De conformidad con el Resuelvo Cuarto apartado 9 de la resolución de convocatoria, en el supuesto que una vez valoradas y adjudicadas las subvenciones para los proyectos y programas, objeto de la presente convocatoria no se agotase la cuantía disponible en cualquiera de las modalidades, se podrá incrementar el remanente entre las restantes modalidades de la siguiente manera: Los remanentes de la modalidad D pasaran en primer lugar a la modalidad C y los remanentes de la modalidad C pasaran a la modalidad A y B, todo ello en relación con los criterios de distribución de los fondos previstos en el apartado 8 del mismo Resuelvo Cuarto.

Adjudicadas las subvenciones a los correspondientes programas y proyectos, resultarían unos remanentes en la modalidad A y B de 0,0 € en el Cap. IV y de 1.261.698 € en el Cap. VII. Considerando las cuantías de los programas inmediatamente siguientes en puntuación en esta misma modalidad, y en aplicación del principio de suficiencia de la financiación de las actuaciones, esta Comisión considera que no resulta procedente distribuir este remanente entre las restantes solicitudes cuyos programas han superado la valoración técnica mínima.

En cuanto a la modalidad C, los remanentes tras las adjudicaciones ascienden a 587.942 € en el Cap. IV y a 211.143 € en el Cap. VII, no habiendo más proyectos de esta modalidad aptos para su financiación.

Respecto a la modalidad D, los remanentes tras las adjudicaciones ascienden a 1.034.583 € en el Cap. IV y a 119.104679 € en el Cap. VII, no habiendo más proyectos de esta modalidad aptos para su financiación. La Comisión acuerda distribuir los mismos en favor de proyectos de la modalidad C, según lo previsto en el Resuelvo Cuarto apartado 9 de la resolución de convocatoria.

A la vista de los remanentes de la modalidad C, la Comisión acuerda distribuir los mismos en favor de proyectos de las modalidades A y B, según lo previsto en el Resuelvo Cuarto apartado 9 de la resolución de convocatoria.

ANEXOS:

Anexo I: Propuesta de concesión modalidades A y B.

Anexo II: Propuesta de concesión modalidad C.

Anexo III: Propuesta de concesión modalidad D.

Anexo IV: Propuesta de denegación.

Anexo V: Propuesta de exclusión.

La propuesta será publicada en el tablón de anuncios de la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, y en su página web, al efecto de que las entidades interesadas puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Solo serán admitidas las alegaciones relativas a las puntuaciones asignadas y a cuestiones presupuestarias que sean presentadas de acuerdo con el modelo que se encuentra a disposición pública en la página web de la Conselleria en el siguiente enlace: <https://inclusio.gva.es/es/web/cooperacion/subvencions-2024> siguiendo las instrucciones de cumplimentación de este que pueden consultarse en el citado enlace.

Las alegaciones referentes a las causas de exclusión no requerirán el empleo de dicho modelo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 11,00 horas en el lugar y fecha arriba indicados.



ANEXO I: RELACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS MODALIDAD A Y B

N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PUNTAJON PROVISIONAL	PRESUPUESTO VALIDADO CAPÍTULO IV	PRESUPUESTO VALIDADO CAPÍTULO VII	PRESUPUESTO VALIDADO TOTAL	PROPUESTA SUBVENCIÓN PROVISIONAL CAP IV	PROPUESTA SUBVENCIÓN PROVISIONAL CAP VII	PROPUESTA SUBVENCIÓN PROVISIONAL	MODALIDAD
SOLPCD/2024/0031	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	93	592.368,00 €	280.033,00 €	872.401,00 €	592.368,00 €	280.033,00 €	872.401,00 €	A
SOLPCD/2024/0071	ASOCIACION ESPAÑA CON ACNUR	G80757560	93	802.512,00 €	97.488,00 €	900.000,00 €	802.512,00 €	97.488,00 €	900.000,00 €	A
SOLPCD/2024/0083	FUNDACION AYUDA EN ACCION	G82257064	93	393.306,00 €	41.619,00 €	434.925,00 €	393.306,00 €	41.619,00 €	434.925,00 €	B
SOLPCD/2024/0104	CENTRO DE ESTUDIOS RURALES Y DE AGRICULTURA INTERN	G96284971	93	340.859,00 €	59.860,00 €	400.719,00 €	340.859,00 €	59.860,00 €	400.719,00 €	B
SOLPCD/2024/0034	ECOSOL	G96251749	92	787.854,00 €	75.881,00 €	863.735,00 €	787.854,00 €	75.881,00 €	863.735,00 €	A
	ASOCIACIÓN PETJADES	G96196845								
SOLPCD/2024/0038	JOVENES HACIA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO	G96933734	92	404.566,00 €	3.570,00 €	408.136,00 €	404.566,00 €	3.570,00 €	408.136,00 €	B
SOLPCD/2024/0046	AIDA AYUDA INTERCAMBIO Y DESARROLLO	G82484882	92	582.296,00 €	253.016,00 €	835.312,00 €	582.296,00 €	253.016,00 €	835.312,00 €	A
SOLPCD/2024/0095	FUNDACIÓN MUSOL	G98199607	92	337.505,00 €	59.591,00 €	397.096,00 €	337.505,00 €	59.591,00 €	397.096,00 €	B
SOLPCD/2024/0024	FARMACÉUTICOS MUNDI	G46973715	91	659.409,00 €	139.593,00 €	799.002,00 €	659.409,00 €	139.593,00 €	799.002,00 €	A
SOLPCD/2024/0067	AIDA AYUDA INTERCAMBIO Y DESARROLLO	G82484882	91	370.020,00 €	15.780,00 €	385.800,00 €	370.020,00 €	15.780,00 €	385.800,00 €	B



N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PUNTAJ ON PROVISION AL	PRESUPUESTO VALIDADO CAPÍTULO IV	PRESUPUESTO VALIDADO CAPÍTULO VII	PRESUPUESTO VALIDADO TOTAL	PROPUESTA SUBVENCIÓN PROVISIONAL CAP IV	PROPUESTA SUBVENCIÓN PROVISIONAL CAP VII	PROPUESTA SUBVENCIÓN PROVISIONAL	MODALIDAD
SOLPCD/2024/0078	ASOC COMITE ESPAÑOL DE LA UNRWA	G84334903	91	650.819,00 €	246.781,00 €	897.600,00 €	650.819,00 €	246.781,00 €	897.600,00 €	A
SOLPCD/2024/0088	FUNDACION ADSIS	G81436099	91	729.088,00 €	170.242,00 €	899.330,00 €	729.088,00 €	170.242,00 €	899.330,00 €	A
SOLPCD/2024/0110	ASOC COMITE ESPAÑOL DE LA UNRWA	G84334903	91	723.760,00 €	173.840,00 €	897.600,00 €	723.760,00 €	173.840,00 €	897.600,00 €	A
SOLPCD/2024/0044	MANOS UNIDAS - COMITÉ CATÓLICO CAMPAÑA CONTRA EL H	G28567790	90	325.131,00 €	36.648,00 €	361.779,00 €	325.131,00 €	36.648,00 €	361.779,00 €	B
SOLPCD/2024/0048	ONG RESCATE INTERNACIONAL	G80366107	90	288.311,00 €	106.108,00 €	394.419,00 €	288.311,00 €	106.108,00 €	394.419,00 €	B
SOLPCD/2024/0049	FUNDACION PROMOCION SOCIAL DE LA CULTURA	G78771813	90	428.244,00 €	20.477,00 €	448.721,00 €	428.244,00 €	20.477,00 €	448.721,00 €	B
SOLPCD/2024/0051	ASOCIACION ESPAÑA CON ACNUR	G80757560	90	450.000,00 €	- €	450.000,00 €	450.000,00 €	- €	450.000,00 €	B
SOLPCD/2024/0089	FARMACÉUTICOS MUNDI	G46973715	90	752.178,00 €	61.769,00 €	813.947,00 €	752.178,00 €	61.769,00 €	813.947,00 €	A
SOLPCD/2024/0090	ATELIER ONGD	G46629200	90	394.176,00 €	1.174,00 €	395.350,00 €	394.176,00 €	1.174,00 €	395.350,00 €	B
SOLPCD/2024/0108	FUNDACION UNICEF COMITE ESPAÑOL	G84451087	90	530.997,00 €	281.046,00 €	812.043,00 €	530.997,00 €	281.046,00 €	812.043,00 €	A
SOLPCD/2024/0127	FUNDACION UNICEF COMITE ESPAÑOL	G84451087	90	880.994,00 €	1.752,00 €	882.746,00 €	880.994,00 €	1.752,00 €	882.746,00 €	A
SOLPCD/2024/0137	MEDICUS MUNDI MEDITERRANIA MMMED	G59944314	90	632.396,00 €	86.676,00 €	719.072,00 €	632.396,00 €	86.676,00 €	719.072,00 €	A
SOLPCD/2024/0011	ONG RESCATE INTERNACIONAL	G80366107	89	322.522,00 €	43.448,00 €	365.970,00 €	322.522,00 €	43.448,00 €	365.970,00 €	B
SOLPCD/2024/0012	FUNDACION AYUDA EN ACCION	G82257064	89	830.157,00 €	69.843,00 €	900.000,00 €	830.157,00 €	69.843,00 €	900.000,00 €	A
SOLPCD/2024/0025	FUNDACION AYUDA EN ACCION	G82257064	89	843.453,00 €	56.547,00 €	900.000,00 €	843.453,00 €	56.547,00 €	900.000,00 €	A
SOLPCD/2024/0039	FUNDACION DEL VALLE	G78671245	89	401.141,00 €	38.197,00 €	439.338,00 €	401.141,00 €	38.197,00 €	439.338,00 €	B



N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PUNTAJON PROVISIONAL	PRESUPUESTO VALIDADO CAPÍTULO IV	PRESUPUESTO VALIDADO CAPÍTULO VII	PRESUPUESTO VALIDADO TOTAL	PROPUESTA SUBVENCIÓN PROVISIONAL CAP IV	PROPUESTA SUBVENCIÓN PROVISIONAL CAP VII	PROPUESTA SUBVENCIÓN PROVISIONAL	MODALIDAD
SOLPCD/2024/0055	FUNDACION ADSIS	G81436099	89	349.651,00 €	3.071,00 €	352.722,00 €	349.651,00 €	3.071,00 €	352.722,00 €	B
SOLPCD/2024/0057	FUNDACION UNICEF COMITE ESPAÑOL	G84451087	89	621.811,00 €	- €	621.811,00 €	621.811,00 €	- €	621.811,00 €	A
SOLPCD/2024/0061	FUNDACION PROMOCION SOCIAL DE LA CULTURA	G78771813	89	551.273,00 €	336.443,00 €	887.716,00 €	551.273,00 €	336.443,00 €	887.716,00 €	A
SOLPCD/2024/0068	ASOCIACION PETJADES	G96196845	89	386.266,00 €	512.736,00 €	899.002,00 €	386.266,00 €	512.736,00 €	899.002,00 €	A
	ECOSOL	G96251749								
SOLPCD/2024/0069	CENTRO DE ESTUDIOS RURALES Y DE AGRICULTURA INTERN	G96284971	89	398.543,00 €	24.499,00 €	423.042,00 €	398.543,00 €	24.499,00 €	423.042,00 €	B
SOLPCD/2024/0077	FARMACÉUTICOS MUNDI	G46973715	89	780.277,00 €	35.237,00 €	815.514,00 €	780.277,00 €	35.237,00 €	815.514,00 €	A
SOLPCD/2024/0081	FUNDACION ENTRECULTURAS - FE Y ALEGRIA	G82409020	89	421.973,00 €	28.027,00 €	450.000,00 €	421.973,00 €	28.027,00 €	450.000,00 €	B
SOLPCD/2024/0086	FUNDACION ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y	G78426558	89	559.370,00 €	268.287,00 €	827.657,00 €	559.370,00 €	268.287,00 €	827.657,00 €	A
SOLPCD/2024/0119	ATELIER ONGD	G46629200	89	338.004,00 €	16.797,00 €	354.801,00 €	338.004,00 €	16.797,00 €	354.801,00 €	B
SOLPCD/2024/0133	FUNDACION ENTRECULTURAS - FE Y ALEGRIA	G82409020	89	296.276,00 €	136.396,00 €	432.672,00 €	296.276,00 €	136.396,00 €	432.672,00 €	B
SOLPCD/2024/0052	FUNDACION OXFAM INTERMON	G58236803	88	306.465,00 €	93.535,00 €	400.000,00 €	306.465,00 €	93.535,00 €	400.000,00 €	B
SOLPCD/2024/0058	ARQUITECTURA SIN FRONTERAS ESPAÑA ASF E	G60192614	88	294.817,00 €	155.183,00 €	450.000,00 €	294.817,00 €	155.183,00 €	450.000,00 €	B
SOLPCD/2024/0065	ASOCIACION PAZ CON DIGNIDAD	G81375479	88	509.781,00 €	89.927,00 €	599.708,00 €	509.781,00 €	89.927,00 €	599.708,00 €	A
SOLPCD/2024/0121	FUNDACION FAD JUVENTUD	G78350980	88	424.175,00 €	9.333,00 €	433.508,00 €	424.175,00 €	9.333,00 €	433.508,00 €	B



N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PUNTAJON PROVISIONAL	PRESUPUESTO VALIDADO CAPÍTULO IV	PRESUPUESTO VALIDADO CAPÍTULO VII	PRESUPUESTO VALIDADO TOTAL	PROPUESTA SUBVENCIÓN PROVISIONAL CAP IV	PROPUESTA SUBVENCIÓN PROVISIONAL CAP VII	PROPUESTA SUBVENCIÓN PROVISIONAL	MODALIDAD
SOLPCD/2024/0124	CENTRO DE ESTUDIOS RURALES Y DE AGRICULTURA INTERN	G96284971	88	719.567,00 €	180.433,00 €	900.000,00 €	719.567,00 €	180.433,00 €	900.000,00 €	A
SOLPCD/2024/0139	JUSTICIA ALIMENTARIA	G58429077	88	424.349,00 €	15.620,00 €	439.969,00 €	424.349,00 €	15.620,00 €	439.969,00 €	B
SOLPCD/2024/0033	FUNDACION FAD JUVENTUD	G78350980	87	428.663,00 €	8.462,00 €	437.125,00 €	428.663,00 €	8.462,00 €	437.125,00 €	B
SOLPCD/2024/0066	MEDICOS DEL MUNDO	G79408852	87	813.752,00 €	82.643,00 €	896.395,00 €	813.752,00 €	82.643,00 €	896.395,00 €	A
SOLPCD/2024/0087	TREBALL SOLIDARI	G57040404	87	324.487,00 €	20.550,00 €	345.037,00 €	324.487,00 €	20.550,00 €	345.037,00 €	B
SOLPCD/2024/0111	MEDICOS DEL MUNDO	G79408852	87	893.320,00 €	6.680,00 €	900.000,00 €	893.320,00 €	6.680,00 €	900.000,00 €	A
SOLPCD/2024/0126	FUNDACION MUNDUBAT	G95204160	87	441.728,00 €	403.493,00 €	845.221,00 €	441.728,00 €	403.493,00 €	845.221,00 €	A
SOLPCD/2024/0082	FUNDACIÓN MUSOL	G98199607	86	497.913,00 €	402.036,00 €	899.949,00 €	497.913,00 €	402.036,00 €	899.949,00 €	A
	ASOCIACIÓN INTEGR-2 MUNDO	G97885156								
SOLPCD/2024/0114	ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD PERIFERIAS DEL MUNDO -ASSO	G98267974	86	823.520,00 €	16.073,00 €	839.593,00 €	823.520,00 €	16.073,00 €	839.593,00 €	A
SOLPCD/2024/0122	ARQUITECTURA SIN FRONTERAS ESPAÑA ASF E	G60192614	86	233.851,00 €	213.764,00 €	447.615,00 €	233.851,00 €	213.764,00 €	447.615,00 €	B
SOLPCD/2024/0129	ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD PERIFERIAS DEL MUNDO -ASSO	G98267974	86	882.337,00 €	8.455,00 €	890.792,00 €	882.337,00 €	8.455,00 €	890.792,00 €	A
	BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ	G78586104								
SOLPCD/2024/0016	FUNDACION MAINEL DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G96041744	85	758.203,00 €	105.092,00 €	863.295,00 €	758.203,00 €	105.092,00 €	863.295,00 €	A
SOLPCD/2024/0028	FUNDACION JOVENES Y DESARROLLO	G82641408	85	294.141,00 €	142.518,00 €	436.659,00 €	294.141,00 €	142.518,00 €	436.659,00 €	B



N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PUNTAJON PROVISIONAL	PRESUPUESTO VALIDADO CAPÍTULO IV	PRESUPUESTO VALIDADO CAPÍTULO VII	PRESUPUESTO VALIDADO TOTAL	PROPUESTA SUBVENCIÓN PROVISIONAL CAP IV	PROPUESTA SUBVENCIÓN PROVISIONAL CAP VII	PROPUESTA SUBVENCIÓN PROVISIONAL	MODALIDAD
SOLPCD/2024/0030	ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ	G80176845	85	885.672,00 €	14.328,00 €	900.000,00 €	885.672,00 €	14.328,00 €	900.000,00 €	A
	JÓVENES HACIA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO - JOVESOLIDES	G96933734								
SOLPCD/2024/0099	MANOS UNIDAS - COMITÉ CATÓLICO CAMPAÑA CONTRA EL H	G28567790	85	316.286,00 €	128.624,00 €	444.910,00 €	316.286,00 €	128.624,00 €	444.910,00 €	B
SOLPCD/2024/0130	FUNDACION MUNDUBAT-MUNDUBAT FUNDAZIOA	G95204160	85	836.396,00 €	62.337,00 €	898.733,00 €	836.396,00 €	62.337,00 €	898.733,00 €	A
SOLPCD/2024/0138	CESAL	G78919271	85	809.662,00 €	67.603,00 €	877.265,00 €	809.662,00 €	67.603,00 €	877.265,00 €	A
SOLPCD/2024/0008	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION Y CULTURA POPULAR	G78519543	84	325.098,00 €	1.667,00 €	326.765,00 €	325.098,00 €	1.667,00 €	326.765,00 €	B
SOLPCD/2024/0064	CESAL	G78919271	84	725.374,00 €	6.617,00 €	731.991,00 €	387.753,00 €	6.617,00 €	394.370,00 €	A



ANEXO II: RELACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS MODALIDAD C

N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PUNTAJ ON PROVISION AL	PRESUPUES TO VALIDADO CAPÍTULO IV	PRESUPUES TO VALIDADO CAPÍTULO VII	PRESUPUESTO VALIDADO TOTAL	PROPUESTA SUBVENCIÓN PROVISIONAL CAP IV	PROPUESTA SUBVENCIÓN PROVISIONAL CAP VII	PROPUESTA SUBVENCIÓN PROVISIONAL
SOLPCD/2024/ 0050	FUNDACIÓN MUSOL	G98199607	92	222.922,00 €	1.200,00 €	224.122,00 €	222.922,00 €	1.200,00 €	224.122,00 €
SOLPCD/2024/ 0107	INSTITUTO SINDICAL DE COOPERACION AL DESARROLLO (I	G79436481	86	218.122,00 €	0 €	218.122,00 €	218.122,00 €	0 €	218.122,00 €
SOLPCD/2024/ 0027	ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ	G80176845	85	240.594,00 €	0 €	240.594,00 €	240.594,00 €	0 €	240.594,00 €
SOLPCD/2024/ 0084	ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD PERIFERIAS DEL MUNDO -ASSO	G98267974	81	165.808,00 €	81.557,00 €	247.365,00 €	165.808,00 €	81.557,00 €	247.365,00 €
SOLPCD/2024/ 0136	FUNDACION MAINEL DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G96041744	75	147.461,00 €	14.334,00 €	161.795,00 €	147.461,00 €	14.334,00 €	161.795,00 €
SOLPCD/2024/ 0006	FUNDACION FONTILLES	G40520249	70	241.013,00 €	6.093,00 €	247.106,00 €	241.013,00 €	6.093,00 €	247.106,00 €
SOLPCD/2024/ 0037	JOVENES HACIA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO	G96933734	69	217.221,00 €	32.777,00 €	249.998,00 €	217.221,00 €	32.777,00 €	249.998,00 €



ANEXO III: RELACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS MODALIDAD D

N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PUNTUACION PROVISIONAL	PRESUPUESTO VALIDADO CAPÍTULO IV	PRESUPUESTO VALIDADO CAPÍTULO VII	PRESUPUESTO VALIDADO TOTAL	PROPUESTA SUBVENCIÓN PROVISIONAL CAP IV	PROPUESTA SUBVENCIÓN PROVISIONAL CAP VII	PROPUESTA SUBVENCIÓN PROVISIONAL
SOLPCD/2024/0085	FUNDACION DE LA COMUNIDAD VALENCIANA ESTUDIO Y CUL	G96863618	83	26.391,00 €	53.609,00 €	80.000,00 €	26.391,00 €	53.609,00 €	80.000,00 €
	FUNDACIÓN MONTBLANC POR LAPROMOCIÓN DE LA MUJER	G61677662							
SOLPCD/2024/0062	ASOCIACION AMANECER SOLIDARIO -ASOL-	G96885777	81	69.300,00 €	700,00 €	70.000,00 €	69.300,00 €	700,00 €	70.000,00 €
SOLPCD/2024/0041	FUNDACION PROCLADE	G81364457	79	19.096,00 €	50.904,00 €	70.000,00 €	19.096,00 €	50.904,00 €	70.000,00 €
SOLPCD/2024/0047	ASOC ONE DAY YES	G98739782	77	68.030,00 €	1.400,00 €	69.430,00 €	68.030,00 €	1.400,00 €	69.430,00 €
SOLPCD/2024/0118	ASOC INTERSINDICAL SOLIDARIA	G98353980	76	66.325,00 €	0 €	66.325,00 €	66.325,00 €	0 €	66.325,00 €
SOLPCD/2024/0063	FUNDACION BOSCO GLOBAL	G90196072	66	51.942,00 €	17.826,00 €	69.768,00 €	51.942,00 €	17.826,00 €	69.768,00 €
SOLPCD/2024/0142	VOLUNTARIADO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, LA	G99052490	65	6.333,00 €	60.457,00 €	66.790,00 €	6.333,00 €	60.457,00 €	66.790,00 €



ANEXO IV: SOLICITUDES DENEGADAS PROVISIONALMENTE

Motivos de denegación.

1 Insuficiencia de fondos

2 No superar el mínimo de puntuación

N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	MODALIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL	MOTIVO DENEGACIÓN
SOLPCD/2024/0141	FUNDACION ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y	G78426558	B	84	1
SOLPCD/2024/0128	FUNDACION MAINEL DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G96041744	B	84	1
SOLPCD/2024/0005	FUNDACION FABRE	G83808063	B	83	1
SOLPCD/2024/0036	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL DEL PAIS VALENCIANO	G03781580	B	83	1
SOLPCD/2024/0097	FUNDACION INTERED	G80468564	B	83	1
SOLPCD/2024/0017	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION Y CULTURA POPULAR	G78519543	B	82	1
SOLPCD/2024/0021	FUNDACION DEL VALLE	G78671245	B	82	1
SOLPCD/2024/0056	ARQUITECTURA SIN FRONTERAS ESPAÑA ASF E	G60192614	B	82	1
SOLPCD/2024/0060	FUNDACION TALLER DE SOLIDARIDAD	G83105783	B	82	1
SOLPCD/2024/0072	FUNDACION TALLER DE SOLIDARIDAD	G83105783	B	82	1
SOLPCD/2024/0076	ASOC CONI	G86079696	B	82	1
SOLPCD/2024/0101	MEDICUS MUNDI MEDITERRANIA MMMED	G59944314	A	82	1



N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	MODALIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL	MOTIVO DENEGACIÓN
SOLPCD/2024/0105	CESAL	G78919271	A	82	1
SOLPCD/2024/0125	INSTITUTO SINDICAL DE COOPERACION AL DESARROLLO (I	G79436481	B	82	1
SOLPCD/2024/0009	INSTITUTO SINDICAL DE COOPERACION AL DESARROLLO (I	G79436481	B	81	1
SOLPCD/2024/0042	FUNDACION ENTRECULTURAS - FE Y ALEGRIA	G82409020	A	81	1
SOLPCD/2024/0043	FUNDACION ITAKA-ESCOLAPIOS	G95146841	B	81	1
SOLPCD/2024/0080	CARITAS DIOCESANA ORIHUELA-ALICANTE	R0300205B	B	81	1
SOLPCD/2024/0096	FUNDACION FONTILLES	G40520249	A	81	1
SOLPCD/2024/0106	ASOCIACION ENTREPUEBLOS	G58544057	A	81	1
SOLPCD/2024/0115	ASOCIACION ENTREPUEBLOS	G58544057	A	80	1
SOLPCD/2024/0120	ASOCIACION MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA L	G28838001	B	80	1
SOLPCD/2024/0145	ASOCIACION INFANCIA SIN FRONTERAS	G82133331	A	80	1
SOLPCD/2024/0001	FUNDACION FABRE	G83808063	B	79	1
SOLPCD/2024/0010	ASOCIACIÓN POR LA PAZ Y EL DESARROLLO	G14236186	B	79	1
SOLPCD/2024/0015	FUNDACION PAU I SOLIDARITAT PV	G96652680	B	79	1
SOLPCD/2024/0035	FUNDACION DE RELIGIOSOS PARA LA SALUD	G85368157	A	79	1
SOLPCD/2024/0093	FUNDACION MUNDUBAT-MUNDUBAT FUNDAZIOA	G95204160	A	79	1
SOLPCD/2024/0143	FUNDACION SAVE THE CHILDREN	G79362497	B	79	1



N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	MODALIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL	MOTIVO DENEGACIÓN
SOLPCD/2024/0002	FUNDACION DE RELIGIOSOS PARA LA SALUD	G85368157	B	78	1
SOLPCD/2024/0020	TREBALL SOLIDARI	G57040404	B	78	1
SOLPCD/2024/0092	PSICOLOGOS SIN FRONTERAS ESPAÑA	G96288410	B	78	1
SOLPCD/2024/0003	FUNDACION FONTILLES	G40520249	B	77	1
SOLPCD/2024/0131	FUNDACION INTERED	G80468564	B	77	1
SOLPCD/2024/0134	FUNDACION ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y	G78426558	A	77	1
SOLPCD/2024/0075	ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ	G80176845	A	76	1
SOLPCD/2024/0098	MEDICOS DEL MUNDO	G79408852	B	76	1
SOLPCD/2024/0103	FUNDACION POR LA JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIA	G96356290	B	76	1
SOLPCD/2024/0113	ASOCIACION MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA L	G28838001	A	76	1
SOLPCD/2024/0018	PSICOLOGOS SIN FRONTERAS ESPAÑA	G96288410	A	75	1
SOLPCD/2024/0022	ASOCIACIÓN POR LA PAZ Y EL DESARROLLO	G14236186	A	75	1
SOLPCD/2024/0054	ASOCIACION MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA L	G28838001	B	75	1
SOLPCD/2024/0014	XARXA DE CONSUM SOLIDARI	G61749297	B	74	1
SOLPCD/2024/0040	FUNDACIÓN MUSOL	G98199607	B	73	1
SOLPCD/2024/0102	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL DEL PAIS VALENCIANO	G03781580	B	73	1



N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	MODALIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL	MOTIVO DENEGACIÓN
SOLPCD/2024/0117	FUNDACION SAVE THE CHILDREN	G79362497	B	72	1
SOLPCD/2024/0026	CÁRITAS DIOCESANA DE VALENCIA	R4600177B	B	70	1
SOLPCD/2024/0109	FUNDACION OXFAM INTERMON	G58236803	B	69	1
SOLPCD/2024/0079	ASOC GLOBALMON	G97340046	B	55	2
SOLPCD/2024/0116	ESCOLES SOLIDARIES	G98197635	B	53	2
SOLPCD/2024/0053	PSICOLOGOS SIN FRONTERAS ESPAÑA	G96288410	C	53	2
SOLPCD/2024/0135	FUNDACION ACCION CONTRA EL HAMBRE	G81164105	C	53	2
SOLPCD/2024/0073	ESCOLES SOLIDARIES	G98197635	C	47	2
SOLPCD/2024/0019	RAFIKI AFRICA	G54464748	D	63	2
SOLPCD/2024/0004	ASOC PARA LA COOPERACION Y DESARROLLO DE TOGO	G98592348	D	45	2



ANEXO V: RELACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

Motivos de exclusión:

1. No haber presentado documentación preceptiva requerida en la convocatoria.
2. No se encuentra inscrita en el día de finalización de presentación de solicitudes, en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, mediante resolución del órgano competente, antes del 1 de enero de 2021.
3. Incumplimiento del punto 2.b) del Resuelvo cuarto de la convocatoria.
4. Subsana fuera de plazo o no subsana.
5. Error material.
6. La entidad no ha desarrollado 10 actividades en el ámbito de la difusión, de los ODS, sensibilización o educación para la ciudadanía global en la Comunitat Valenciana durante los 5 años anteriores a la presente convocatoria. Se entiende por actividad: una formación, un taller, una exposición, una charla o actividades análogas.
7. Incumplimiento del punto 2.a) del Resuelvo noveno de la convocatoria.
8. Incumplimiento del artículo 4.c) de la Orden de bases de 26 de mayo
9. Incumplimiento del punto 1.g) del Resuelvo quinto de la convocatoria
10. Incumplimiento del punto 1. del Resuelvo quinto de la convocatoria.

N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	MOTIVO EXCLUSIÓN
SOLPCD/2024/0007	FUNDACIÓN PARA LA SALUD INFANTIL DE LA C.V	G53235024	6 (No justifica actividades de sensibilización) 9 (No acredita 4 proyectos)
SOLPCD/2024/0013	ASOCIACION CULTURAL POR COLOMBIA E IBEROAMERICA	G80502933	6 (No justifica actividades de sensibilización)
SOLPCD/2024/0023	ASOC GLOBALMON	G97340046	8 (No cofinancia la entidad)
SOLPCD/2024/0029	ESCOLES SOLIDARIES	G98197635	1 (El Presupuesto no coincide con el proyecto)
SOLPCD/2024/0032	ASOC GLOBALMON	G97340046	8 (No cofinancia la entidad)
SOLPCD/2024/0045	ADCAM ASOC DE DESARROLLO COMERCIO ALTERNATIVO Y MI	G54065743	6 (No justifica actividades de sensibilización)
SOLPCD/2024/0059	KARIT-SOLIDARIOS POR LA PAZ	G81585853	3 (País no incluido en el V PD)
SOLPCD/2024/0070	YMCA	G28659308	4 (No subsana)
SOLPCD/2024/0074	MOS SOLIDARIA	G40562753	2 (No inscrita en el Registro de Agentes de Cooperación)
SOLPCD/2024/0091	AIDA AYUDA INTERCAMBIO Y DESARROLLO	G82484882	8 (No cofinancia la entidad)
SOLPCD/2024/0094	ASOCIACION REMAR VALENCIA	G46719449	9 (No acredita 4 proyectos)
SOLPCD/2024/0100	FUNDACION FAD JUVENTUD	G78350980	5 (Solicitud duplicada)



SOLPCD/2024/0112	FUNDACION MAINEL DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G96041744	3 (País no incluido en el V PD)
SOLPCD/2024/0123	JUSTICIA ALIMENTARIA	G58429077	3 (Países que no pertenecen a la misma área geográfica)
SOLPCD/2024/0132	ENPEU COOP. V	F16726606	10 (Entidad no beneficiaria)
SOLPCD/2024/0140	ENPEU COOP. V	F16726606	10 (Entidad no beneficiaria)
SOLPCD/2024/0144	ASOC NUTRICION AGRICULTURA FAMILIA ALFAB	G62032891	4(Subsana fuera de plazo)



VºBº PRESIDENTE		SECRETARIA
Director General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo		Jefa Unidad de Coordinación, Justificación Económica de Programas, Proyectos y Actuaciones de Cooperación al Desarrollo

VOCALES

Subdirectora General de Cooperación Internacional al Desarrollo		Jefe del Servicio de Gestión de Programas y Cooperación
Jefe del Servicio de Análisis, Estudios, Promoción y Seguimiento		Jefa de Sección de Promoción y Relación con los Agentes Sociales